

Republica de Chile
Provincia de Linares
Municipalidad de Longaví
Dirección desarrollo comunitario

REF. : Sistema adquisición Habilitado

DECRETO EXENTO N° 3153 /

Longaví, 14 OCT. 2010

VISTOS:

El reglamento de adquisiciones Municipales

El presupuesto Municipal año 2010 aprobado por decreto exento 2836 de fecha 31/12/2010

El Decreto Exento N° 557, de fecha 13 de Marzo de 2009, que otorga delegación de tareas específicas al Sr. Administrador.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un funcionario habilitado para compra de bienes y servicios mediante un habilitado.

Que se trata de adquisiciones derivadas de necesidades y que hace impracticable el uso del portal "Mercado Público"

DECRETO:

Desígnese a la Srta. María Pía Sancho Bichet, Rut N° _____ como habilitada para recibir un fondo por la suma de \$ 50.000.- (Cincuenta mil pesos), que serán destinados a gastos menores (Caja Chica) funcionamiento Programa Previene CONACE.

El funcionario indicado deberá caucionar los fondos con póliza de fidelidad funcionaria.

El funcionario deberá justificar gastos con documentos correspondientes sean boletas y/o facturas.

Impútese el presente gasto al Ítem, 1140538 Gastos Operacionales

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. Alcalde



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

M.SANCHO/A.PAVEZ/a.pavez

Distribución:

- Indicada
- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario



CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL